



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028860/2011 y su agregado Expte. 0028862/2011 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Darío José CLOQUELL (D.N.I: 30.421.327) y al Sr. Enrique Omar GIMÉNEZ (D.N.I: 29.417.556) como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, a partir del 01 de Junio de 2011 y por el término de 7 (siete) meses.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar al estudiante de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Gustavo Ariel FERNÁNDEZ (D.N.I: 28.091.644) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 3º).- Designar al Ing. Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como Director de las Becas.

Art. 4º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondiente.

Art. 5º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos de la partida Dep. 80, Fuente 16, Programa 04, Sub-Programa 02, Proyecto 01, Actividad 00, Obra 04.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, a la Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 587 -HCD.-2011.-

Vpr/

